

**SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
PUERTO VALLARTA**
DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SEAPAL-2019-20-CSS
“SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA
A.R. DE 48” DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA I)”



EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE CONFIEREN EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIONES IX Y X, EL ING. ANTONIO JUÁREZ TRUEBA, DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ MIXTO EMITE LA PRESENTE:

ACTA DE RESOLUCIÓN Y FALLO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SEAPAL-2019-20-CSS “SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA A.R. DE 48” DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA I)”, MISMA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, SITA EN AV. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO ESQUINA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, LOS FUNCIONARIOS INVITADOS Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CUYOS NOMBRES REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

A).- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO TERCERO “DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”, CAPITULO PRIMERO “GENERALIDADES”, ARTÍCULOS 42, 43, 86, 87 Y 90 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE EMITIÓ CON FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2019, EL ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN Y CON FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2019, SE EFECTUÓ MEDIANTE ESCRITOS N° D.G. 1101/2019, D.G. 1102/2019, D.G. 1103/2019, D.G. 1104/2019 Y D.G. 1105/2019, LAS INVITACIONES PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° **SEAPAL-2019-20-CSS “SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA A.R. DE 48” DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA I)”** A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
2. COSMOS SUPERVISIONES, S.C.
3. INGENIERÍA HIDRÁULICA ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.
4. EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.
5. PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

B).- SE ESTABLECIÓ EN LA INVITACIÓN Y BASES, QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO SE LLEVARÍA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MARTES 8 DE OCTUBRE DE 2019, DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

C).- CON FUNDAMENTO EN LA INVITACIÓN Y BASES REFERIDAS Y EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE CELEBRÓ EL DÍA LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 9:00 HORAS.

**SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
PUERTO VALLARTA**
DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SEAPAL-2019-20-CSS
“SUPERVISION EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA
A.R. DE 48” DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA I)”

D).- CON FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2019, LAS EMPRESAS INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. Y PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V. PRESENTAN CARTA DE DISCULPA PARA NO PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO, AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE PRESENTARON 3 EMPRESAS QUE CONFIRMARON SU PARTICIPACIÓN A LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y UNA VEZ RECIBIDOS LA TOTALIDAD DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, PREVIO A SU APERTURA SE DIO LECTURA AL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL PROGRAMA ANUAL 2019 PARA ESTOS SERVICIOS Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 1'960,149.50 (UN MILLÓN, NOVECIENTOS SESENTA MIL, CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.).

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE EFECTUÓ LA REVISIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS; EN LA REVISIÓN SE ENCUENTRA Y SE HACE CONSTAR EN EL ACTA DE APERTURA, QUE LA EMPRESA INGENIERÍA HIDRÁULICA ECOLÓGICA, S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO PE-15 “MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, POR LO QUE FUE DESECHADA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, NUMERAL 6 DE LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 90 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL IV3 “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA” DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO, QUEDANDO A RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA LAS 2 PROPUESTAS QUE NO PRESENTARON OBSERVACIONES PARA SU VALORACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA CONFORME A LO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY.

E).- EL IMPORTE PROPUESTO POR LOS PARTICIPANTES ES EL SIGUIENTE:

Nº	EMPRESA	IMPORTE
1	INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	SE DISCULPA
2	COSMOS SUPERVISIONES, S.C.	\$ 2'134,755.27
3	INGENIERÍA HIDRÁULICA ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.	DESECHADA
4	EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	\$ 1'955,740.12
5	PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SE DISCULPA

F).- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II “CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES” DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, SE REALIZÓ EVALUACIÓN BINARIA Y LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SE ELABORARON LAS TABLAS DE EVALUACIÓN BINARIA Y TASACIÓN ARITMÉTICA, MISMAS QUE SE ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO, FIRMADAS POR LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA SU REVISIÓN POR LA CONVOCANTE.

**SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
PUERTO VALLARTA**
DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SEAPAL-2019-20-CSS
"SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA
A.R. DE 48" DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA I)"

➤ DICTAMEN:

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DETALLADA, LA EVALUACIÓN BINARIA Y TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y ACEPTADAS, CON LA FINALIDAD DE REUNIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EMITIR UN FALLO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO Y SUS ANEXOS INCLUIDOS, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN BINARIA

Nº	EMPRESA	OBSERVACIONES
1	COSMOS SUPERVISIONES, S.C.	NO CUMPLE
2	EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

1. LAS OBSERVACIONES DE LA EMPRESA QUE NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN BINARIA SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **COSMOS SUPERVISIONES, S.C.** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:
SU PROPUESTA REBASA EL TECHO FINANCIERO APROBADO.

SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73, NUMERALES 3 Y 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL IV "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA", INCISOS 84 Y 85 DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

2. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LA EVALUACIÓN BINARIA** SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR LO QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS SE ADJUDICA A LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA.

CON FUNDAMENTO EN LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA ELABORACIÓN DEL FALLO DEL CONCURSO N° **SEAPAL-2019-20-CSS "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA A.R. DE 48" DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA I)"**, SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 72, 73, 76, 78 Y 90 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TÍTULO TERCERO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULOS IV "DE LA LICITACIÓN PÚBLICA" Y V "DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA".

**SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
PUERTO VALLARTA**
DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SEAPAL-2019-20-CSS
“SUPERVISION EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA
A.R. DE 48” DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA I)”

➤ **FALLO DEL CONCURSO:**

DANDO SEGUIMIENTO AL DICTAMEN PARA FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2019-20-CSS “SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA A.R. DE 48” DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA I)”; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TÍTULO TERCERO “DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”, CAPITULO QUINTO “DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA”, SE DETERMINA QUE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA:

EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.

CON UN IMPORTE DE:

\$ 1'955,740.12

(UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.) IVA INCLUIDO....

ES LA PROPUESTA QUE HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES, CALIFICÓ POSITIVAMENTE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PRESENTÓ EL PRESUPUESTO MÁS BAJO Y QUE REÚNE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LAS BASES E INVITACIONES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES.

EL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO SURTE PARA LA EMPRESA **EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.** EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y PARA ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL DÍA VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2019, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, SITA EN **AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD**, ASÍ TAMBIÉN, ADQUIERE EL COMPROMISO DE OBTENER Y ENTREGAR, LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE LAS BASES Y ESPECIFICADAS TAMBIÉN EN EL MODELO DE CONTRATO PARA EL PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO APERCIBIDO DE QUE, SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, EL FALLO A SU FAVOR QUEDARÁ SIN EFECTO.

SE ESTABLECE COMO PLAZO DE EJECUCIÓN: FECHA DE INICIO: **VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 2019** Y COMO FECHA DE TERMINACIÓN: **VIERNES 24 DE ABRIL DE 2020 (183 DÍAS NATURALES)**.

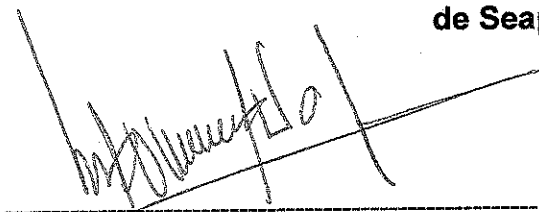
NO HABIENDO MAS HECHOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO DE FALLO, HACIENDO ENTREGA A LOS ASISTENTES COPIA DE LA PRESENTE ACTA (DICTAMEN Y FALLO) Y SE ENVIARÁ POR EL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO A LOS PARTICIPANTES QUE NO ASISTAN AL PRESENTE ACTO, MISMA QUE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DEL SEAPAL VALLARTA, UBICADAS EN LA AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48330, EN LA SECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y AUDITORIA TÉCNICA ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL ORGANISMO <http://www.seapal.gob.mx/obras/>.

**SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
 PUERTO VALLARTA
 DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SEAPAL-2019-20-CSS
 "SUPERVISION EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA
 A.R. DE 48" DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA I)"**

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° SEAPAL-2019-20-CSS "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA A.R. DE 48" DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA I)" A LAS 11:30 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2019, QUEDANDO A PARTIR DE ESTA FECHA DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

N°	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	INGENIERIA Y SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
2	COSMOS SUPERVISIONES, S.C.	
3	INGENIERIA HIDRAULICA ECOLOGICA, S.A. DE C.V.	
4	EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	
5	PHHS INGENIERIA, S.A. DE C.V.	

**Comité Mixto de Obra Pública
 de Seapal Vallarta**



Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla
 Primer Suplente del Presidente del
 Comité

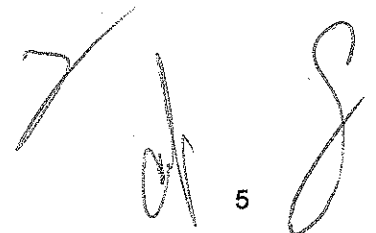
Ing. Oscar F. Castellón Rodríguez
 Representando al Presidente Municipal del
 H. Ayto. de Puerto Vallarta, Jalisco

Arq. José Omar Hernández López
 Presidente Colegio de Arquitectos
 de la Costa Norte de Jalisco, A.C.

Ing. Carlos Daniel Terán Saucedo
 Presidente del Colegio de Ingenieros
 Civiles de la Costa de Jalisco, A.C.

3



7
 5


**SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
PUERTO VALLARTA
DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SEAPAL-2019-20-CSS
"SUPERVISION EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA
A.R. DE 48" DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA I)"**



**Arq. Luis Guillermo Muñoz Plascencia
Primer Suplente
Secretario Técnico**

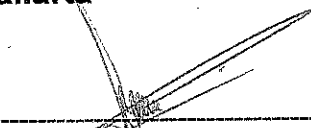


**Lic. Edgar Luis Domínguez Maldonado
Primer Suplente
Comisario Publico Propietario**

Revisores por Seapal Vallarta



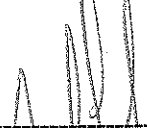
**Arq. Carlos Alfredo Manzo Madera
Subgerente Técnico**



**Arq. Luis Guillermo Muñoz Plascencia
Jefe de Sección de Control
Administrativo y Auditoria Técnica**



**Arq. Jaime Gabriel Pérez Meza
Jefe de Costos y Presupuestos**



**C. Carlos García Páez
Jefe de Sección Adscrito a la
Subgerencia Técnica**

Invitados por Seapal Vallarta



**Lic. Bianca Isadora Gómez Ontiveros
Jefa del Departamento Jurídico**




**Ing. Rigoberto Velázquez Navarro
Subgerente de Operación**



**Ing. Arq. Marcos Díaz Carbajal
Jefe del Departamento de
Supervisión y Obras**



**Ing. Mario Armando Arana Gutiérrez
Jefe del Departamento de
Planeación**



Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de Octubre de 2019.